

29 ABR. 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES.

LA DIRECTORA LOGÍSTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, con fundamento en el Decreto Nro. 05 del 05 de enero del año 2018, mediante el cual se le delega la facultad para celebrar contratos para el Departamento de Bolívar y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993) y

C O N S I D E R A N D O :

A través de la Dirección Logística del Departamento de Bolívar se definió la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**, con un presupuesto oficial de: **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.500.000.000.00)** IVA incluido y todos los costos y gastos directos e indirectos que genere la legalización y ejecución del contrato.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada Dependencia, el estudio previo y del sector encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, estudios que hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que el Departamento de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827 del 27 de marzo de 2019, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, desde lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que con fecha 03 de abril de 2019, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co. En la misma fecha también se publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria para convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **SI-DAL-001-2019**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**.

Que no se presentaron observaciones al prepliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 374 del 11 de abril de 2019, se ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **SI-DAL-001-2019** y se conformó el Comité Asesor Evaluador el cual quedó integrado de la siguiente manera: EVALUACIÓN TÉCNICA: Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Logística, EVALUACIÓN JURÍDICA: Un (01) Asesor externo

29 ABR. 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES.

Jurídico vinculado a la Dirección Logística, EVALUACIÓN FINANCIERA: Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística, se adoptaron los pliegos definitivos, los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que, una vez publicado el pliego definitivo, no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día Diecisiete de abril de 2019, a las 10:00 a.m, se recibió única propuesta correspondiente al proponente **PB FLIGHT SERVICES S.A.S**, representada legalmente por el Sr. **PEDRO ALBERTO BACCI BONILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.176.381, lo cual consta en Acta de cierre de la misma fecha, debidamente publicada en el SECOP.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivos del proponente antes mencionado, se publicó en el SECOP el informe de evaluación realizado a su propuesta presentada, el día 23 de abril de 2019, la cual arrojo el siguiente resultado:

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1	JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	TECNICO
PB FLIGHT SERVICES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez publicado el informe de evaluación, al cual se le dio traslado por el término de 3 días hábiles, donde NO se presentaron observaciones al mismo.

Que el día 26 de abril de 2019, se publicó el informe definitivo de habilitados para participar en la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial y de Adjudicación, de la siguiente manera:

No.	Nombre Proponente.	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA
1	P.B. FLIGHT SERVICES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en consideración a lo anterior el día 29 de abril de 201, siendo las 10: 00 a,m, tal como se estableció en el cronograma del proceso, se realizó la Audiencia de la apertura del sobre económico presentado por el proponente **P.B. FLIGHT SERVICES S.A.S**.

Que, verificados los precios ofertados en cada uno de los ítems establecidos para el proceso, estos no sobrepasaron el presupuesto oficial destinado para la contratación del proceso **NO. SI-DAL-001-2019**.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento a través de la Dirección Logística, adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa **No. SI-DAL-001-2019** al proponente **P.B. FLIGHT SERVICES S.A.S**, representada legalmente por el Sr. **PEDRO ALBERTO BACCI BONILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.176.381, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.500.000. 000.00) IVA** incluido y todos los costos y gastos directos e indirectos que genere la legalización y ejecución del contrato, en razón a que ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y su oferta económica no excede el presupuesto oficial de la presente contratación y la cual se ajusta a los criterios de

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES.

selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo No. SI-DAL-001-2019.

Que en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **P.B. FLIGHT SERVICES S.A.S**, de Nit. No. **806-007-661-4**, representada legalmente por el Sr. **PEDRO ALBERTO BACCI BONILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.176.381**, el contrato de **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES**, por un valor de: **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.500.000. 000.00)** IVA incluido y todos los costos y gastos directos e indirectos que genere la legalización y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la a la empresa **P.B. FLIGHT SERVICES S.A.S**, de Nit. No. **806-007-661-4**, del contenido de la presente Resolución de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1° de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP a atreves del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Dado en Turbaco - Bolívar a los _____ días del mes de _____ de 2019.

29 ABR. 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Logística


Proyecto:
Nohemi Gonzalez Moreno
Asesor Jurídico Externo DAI